

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, para informarle que la presente demanda de Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso por Mutuo Acuerdo, fue subsanada dentro del término de ley. Sírvase Proveer.
Cali, 28 de Agosto de 2023
La Secretaria,

Katherine Gómez.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Auto No. 1828
PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO DE MUTUO ACUERDO
RADICACIÓN No. 2023-310
DEMANDANTES: MARÍA FERNANDA TABARES VELASCO
LUIS HERMES ARANGO ROA
DEMANDADO: SIN DEMANDADO

Como quiera que la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO de los señores **LUIS HERMES ARANGO ROA y MARÍA FERNANDA TABARES VELASCO**, promovida por estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI, reúne los requisitos legales previstos en los artículos 82, 83, 84 y 577 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la anterior demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO que presentan LUIS HERMES ARANGO ROA y MARÍA FERNANDA TABARES VELASCO.
- 2. RECONOCER** personería jurídica al estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI JUAN SEBASTIÁN VALLEJO SOTO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.384.919 y Código Estudiantil No. A00365486 de dicha universidad, como apoderado judicial de los demandantes en los términos del poder conferido.
- 3. DECRÉTESE** la práctica de las siguientes pruebas:
 - Téngase en el valor probatorio que les asigne la ley a todos los documentos aportados con la demanda.
- 4.** Debidamente notificado y ejecutoriado el presente proveído, pase a Despacho para **DECIDIR**.
- 5. ADVERTIR** que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.